

# Obligaciones legales y tributarias



Obligaciones legales, contables y tributarias relacionadas con la actividad económica y que todo negocio debe cumplir.



Formalizar un **emprendimiento**, así como expandirlo o transformarlo, son decisiones que traen consigo **responsabilidades** legales, contables y tributarias que buscan proteger y brindar **seguridad jurídica a la empresa**.

Considerando que estos son procesos graduales que les permiten a los negocios **incorporarse y mantenerse dentro de la economía formal**, es importante conocer cuáles son las principales obligaciones vigentes en Panamá. Estas deben ser revisadas para cumplir a cabalidad las disposiciones legales, evitar sanciones, aportar valor al negocio y procurar su **crecimiento, rendimiento y supervivencia**.

Te compartimos una serie de preguntas frecuentes, que pueden orientarte en la toma de decisiones sobre tu empresa:

**Principales interrogantes de los emprendedores y empresarios** frente a la formalización o transformación de negocios en Panamá.

**¿Cómo se formalizan los emprendimientos en Panamá?**

Esto dependerá de factores como la actividad económica a la cual se dedicarán, la cantidad de emprendedores que figurarán como dueños, la fuente del capital inicial, entre otros.

Luego de **definir los puntos** anteriores, debes:

**1.**

**Identificar la estructura legal del negocio:** como persona natural o jurídica.

**2.**

Validar los **requisitos legales para el tipo de actividad económica**, de manera que se pueda generar el **Registro Único de Contribuyente (RUC) y el Número de Identificación Tributaria (NIT)**.

**3.**

Confirmar el tipo de facturación a utilizar, el registro de Aviso de Operación, la inscripción municipal y los permisos sanitarios, **en caso de que aplique**.



¿Cuáles son las entidades ante las que se deben realizar los trámites de **formalización de emprendimientos**?

Dentro del listado de entidades ante las que debes realizar los **trámites de formalización** de emprendimientos se encuentran las siguientes:



- Registro Público de Panamá
- Ministerio de Comercio e Industrias – Panamá Emprende
- Dirección General de Ingresos
- Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Ministerio de Salud
- Municipios

**¿Qué requisitos legales se deben cumplir para abrir un establecimiento comercial o una nueva sucursal?**

Aun cuando el negocio ya cuente con **autorización** para realizar alguna actividad económica, **debes revisar la declaración del Aviso de Operación** cuando tomes la decisión de abrir un establecimiento comercial, ya que puede que sea necesario actualizar cierta información, como, por ejemplo, la dirección.

Si estás considerando abrir una nueva sucursal, para ella deberás **gestionar un Aviso de Operación** dentro de la autorización principal e indicar la dirección en la cual estará ubicada. También necesitarás realizar el **registro ante el municipio** dentro del cual se encontrará.

## ¿Qué se debe considerar si se incluirá una nueva línea de productos o servicios?

Si has tomado la decisión de incluir nuevos productos o servicios debes revisar el **listado de actividades declaradas dentro del Aviso de Operación**, y verificar si por el **tipo de productos o servicios** se aplican impuestos especiales.

## ¿Qué **ventajas competitivas** traen la **formalización y el cumplimiento** de las obligaciones?



Brindan seguridad y protección a la inversión.



Generan oportunidades para adquirir créditos ante entidades financieras.



Pueden recibirse beneficios e incentivos destinados para la promoción del emprendimiento empresarial y el fortalecimiento de las empresas existentes.



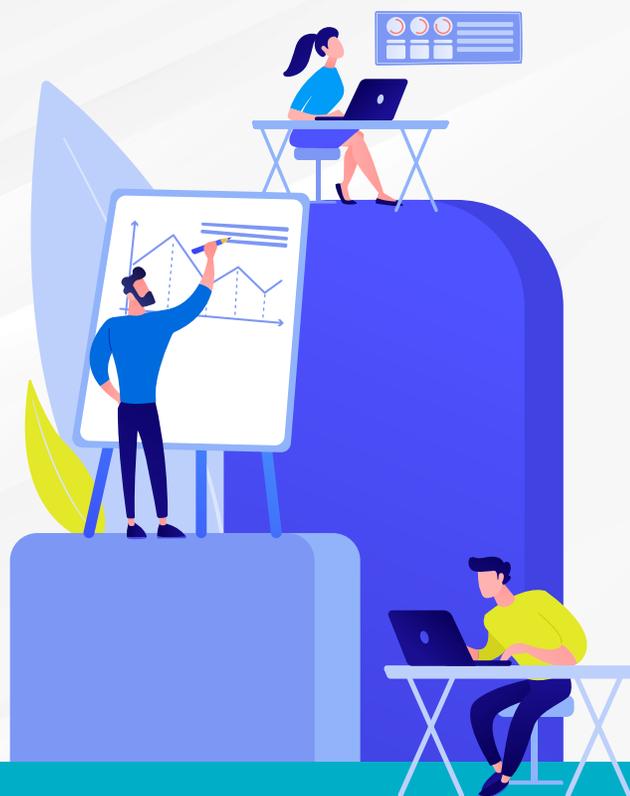
Propician el acceso al mercado nacional e internacional.



Facilitan la inclusión de nuevas líneas de negocio.



Evitan la imposición de sanciones por parte de las autoridades competentes.



Si deseas obtener más información sobre este tema y conocer cómo SURA y nuestros aliados podemos acompañarte en la identificación de las obligaciones legales, contables y tributarias aplicables al negocio, contáctanos a través de nuestra página web <https://segurossura.com.pa/empresas/empresas-sura/>

**Para mejorar la experiencia y el contenido de la información brindada por Empresas SURA, ayúdanos a responder la siguiente encuesta.**

¿Qué te pareció el contenido que Seguros SURA ha preparado para aportarle valor a tu negocio? **Te agradecemos que nos ayudes respondiendo esta breve encuesta y compartirnos cómo fue tu experiencia dentro del Programa de Competitividad.**



Los servicios, materiales, contenidos, información, opiniones y artículos publicados o compartidos constituyen recomendaciones o lineamientos generales. Por lo tanto, SURA o los terceros autorizados no se hacen responsables del uso e interpretación que se dé por parte del empresario, ni por los daños o perjuicios que puedan derivarse del mismo.

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de ninguna parte de esta obra, ni su comercialización ni publicación en cualquier medio, sin el permiso previo y escrito de Suramericana S.A.

“Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá”

